



IFARHU

MUJER AL CAMBIO

IFARHU Revista de la Mujer

No. 1

Año 1998





MUJER AL CAMBIO

IFARHU Revista de la Mujer

No. 1

Año 1998

De la Portada



Enero de 1998 marca un hito en la historia de los panameños. En esa fecha comenzó a operar nuestro Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia. Asumimos desde entonces la misión de impulsar el desarrollo humano a través de la participación y promoción de la equidad para fortalecer a la familia, la comunidad y los grupos de población de atención prioritaria.

Con esta suscita presentación agradecemos la oportunidad que nos brinda la Revista MUJER AL CAMBIO para enviar un saludo institucional y hacer de este mensaje una virtual tarjeta de invitación para que, entre todos y todas, diseñemos el modelo de panameña y panameño que deseamos que comparta nuestros sueños e ideales para el Siglo XXI.

En el campo de la mujer hacemos camino. Los Mecanismos Gubernamentales y Sectoriales para el Adelanto de la Mujer ya está en marcha. El Programa Promoción de la Igualdad de Oportunidades en Panamá ya cuenta con el refrendo de su Plan Operativo General. Es un ambicioso programa, con auspicios de la Comunidad Europea, para mejorar la situación y promover la participación de las mujer en el desarrollo político, social y económico con relaciones internas más igualitarias y más democráticas. Paralelamente dio inicio a la capacitación en integración de las perspectivas de género en la Administración de Justicia.

En fin, como Ministerio nuevo ya estamos dando contenido a la decisión de gobierno del Excelentísimo Señor Ernesto Pérez Balladares, Presidente de la República, en la búsqueda de un mayor desarrollo humano.

Pero, en este camino no olvidemos a la niñez, a la juventud, a los adultos mayores ni a las personas con discapacidad. En síntesis, no excluyamos a la comunidad.

Por eso este saludo más que un "estamos a la orden" lo queremos convertir en una invitación para que trabajemos juntos porque, aisladamente, no existe capacidad humana ni financiera para enfrentar y resolver los problemas que puede confrontar la sociedad de hoy.

Atentamente

Leonor Calderón

*Ministra de la Juventud,
la Mujer, la Niñez y la Familia.*

ALOCUCIÓN

Día Internacional de la Mujer



En la ocasión de conmemorarse el 8 de marzo el "Día Internacional de la Mujer", la Dirección General del IFARHU, ofrece un cordial saludo a la mujer panameña, especialmente a las estudiantes y profesionales que con el fruto de sus esfuerzos coadyuvan al desarrollo de nuestro país.

A la mujer campesina, indígena, a las madres, desempleadas, le ofrece su decidido apoyo en la búsqueda de alternativas en aras de su superación y solución de problemas.

A las madres jóvenes funcionarias de esta Institución, con hijos párvulos, les comunicamos que este año haremos realidad la reapertura del Centro de Orientación Infantil y Familiar, como una acción concreta de respaldo a la familia panameña.

A los hombres de mi patria los exhorto a la búsqueda de la equidad de género, a compartir compromisos para ser mejores hombres, compañeros, padres y profesionales, para el fortalecimiento familiar y el engrandecimiento de nuestra patria.

Atentamente,

Héctor B. Alemán.

HÉCTOR B. ALEMÁN
DIRECTOR GENERAL DEL IFARHU

C O N T E N I D O

| | Página |
|--|-----------|
| <i>Editorial</i> | |
| <i>Reconocimiento a la Primera Dama Dora Boyd de Pérez Balladares</i> | |
| <i>Mensaje Inaugural de la Semana de la Familia en el IFARHU.....</i> | <i>4</i> |
| <i>Promoción y protección del estado nutricional del panameño(a).....</i> | <i>6</i> |
| <i>Violencia Intrafamiliar.....</i> | <i>9</i> |
| <i>Violencia Intrafamiliar, un problema de Salud Pública.....</i> | <i>12</i> |
| <i>El Matrimonio.....</i> | <i>17</i> |
| <i>Familia, Convivencia y Derecho de los Niños y Niñas.....</i> | <i>21</i> |
| <i>Presentación de la Revista Mujer al Cambio.....</i> | <i>24</i> |
| <i>Conducir: Una tarea que en el IFARHU No sólo es cuestión de hombres.....</i> | <i>26</i> |
| <i>La Participación Femenina en la Educación.....</i> | <i>28</i> |
| <i>Más educación menos población.....</i> | <i>29</i> |
| <i>Embarazos precoces en niñas precoces.....</i> | <i>30</i> |
| <i>Algunas reflexiones en torno al IFARHU.....</i> | <i>31</i> |
| <i>Un ejemplo de superación profesional.....</i> | <i>33</i> |
| <i>Distribución por género de beneficiarios de Centros Estudiantiles del IFARHU.....</i> | <i>34</i> |
| <i>Un Ministerio para el desarrollo humano.....</i> | <i>35</i> |
| <i>Reabre sus puertas el Centro de Orientación Infantil del IFARHU.....</i> | <i>35</i> |
| <i>Homenaje Nacional al Dr. César Picón E.....</i> | <i>36</i> |

CONSEJO DE REDACCIÓN

Mgtr. Argelia González
Directora de la Oficina de la Mujer

Licda. Inés Peralta de Vargas
Directora de la Revista

Srta. Marisabel Oses C.
Levantamiento de Texto y entrevistas

Prof. Margarita de Brokamp
Corrección de Estilo

Sr. Ramón Díaz
Sr. Sebastián Abadía
Fotografías

Directivos del I.F.A.R.HU

Licdo. Héctor B. Alemán
Director General

Prof. Magdalena de Durán
SubDirectora General

Licda. Esilda Méndez de Sir
Secretaria General

Licdo Juan Pimentel
Director Ejecutivo de Planificación

Licda. Mixela de Sánchez
Directora Ejecutiva de Administración

Licda. Gadya Torrijos
Directora Ejecutiva de Becas y
Asistencia Educativa

Licdo. Demetrio Riquelme
Director Ejecutivo de Finanzas

Licdo. Jaime Sánchez
Director Ejecutivo de Crédito Educativo

Esta Revista fue elaborada por la
Oficina de la Mujer.
Torre I.F.A.R.HU, piso No. 12
Apdo. 6337, zona 5 Panamá
Teléfonos 265-1132, 269-6666
ext. 277, Fax 223-3852

Editada en la Imprenta del

I.F.A.R.HU

Se imprimieron 1,500 ejemplares.

EDITORIAL

La Oficina de la Mujer del IFARHU, se complace en presentar el segundo ejemplar de la revista Mujer al Cambio, la cual se edita con el propósito de apoyar el esfuerzo que se realiza a través del Estado, las ONGs y los Organismos Internacionales en la búsqueda de la igualdad y el desarrollo de los géneros.

Al cumplir una año de la creación de esta oficina, hemos laborado en varias líneas de acción, como capacitación del personal, investigación, conmemoración de la Semana de la Familia, edición de tres boletines NotiMujer. Otro aspecto importante lo constituyó la atención particular en la orientación a padres y madres en la educación de sus hijos y apoyo a mujeres y hombres víctimas de violencia intrafamiliar, tanto de funcionarios(as) como de público en general.

En San Miguelito las dos acciones más relevantes fueron la creación del Programa de Autogestión para Madres de Beneficiarios de Becas de Extrema Pobreza y una charla de orientación a dirigentas de esa comunidad.

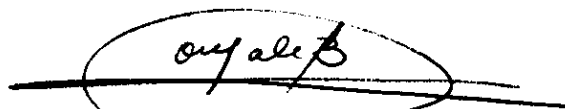
Para Cumplir con una de nuestras misiones más importantes, se dictó charla de orientación profesional en género a través del Centro de Información y Documentación de nuestra Institución, en las distintas ferias educativas y en la escuelas de todas las provincias.

Realizamos además esfuerzos conjuntos con el Departamento de Becas Internacionales para estimular a un número plural a estudiantes de género femenino a recibir apoyo de países hermanos y organismos internacionales hacia carreras no tradicionales.

En este año 1998, nos proponemos redoblar esfuerzos conjuntamente con el sector educativo para que más estudiantes de género femenino participen en este tipo de estudios.

Nos proponemos además crear las Oficinas de enlace en las diferentes Regionales para beneficio de la mujer, la campesina, la estudiantes, la profesional de nuestra campaña.

Desde este número hacemos un llamado a toda persona natural o jurídica, organización no gubernamental, gremio, empresa, países hermanos u organismos internacionales, para que nos brinden su apoyo, orientación, ideas y ayuda en la realización de nuestras actividades en favor de la superación y el engrandecimiento de la mujer panameña, en la transformación de una sociedad más justa y equitativa.



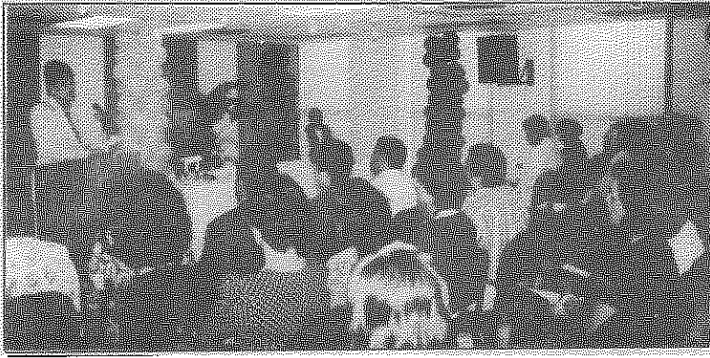
Mgtr. Argelia González
Directora de la Oficina de la Mujer

**RECONOCIMIENTO A LA PRIMERA DAMA
DORA BOYD DE PÉREZ BALLADARES**



La Oficina de la Mujer del IFARHU, hace reconocimiento a la Primera Dama de la República Dora Boyd de Pérez Balladares por su encomiable labor en pro de los niños de Panamá.

En representación de los niños de Panamá Magdiel Indira Saravia Medina le envía un mensaje de agradecimiento por el desarrollo del Programa Verano Feliz 1998, desarrollado en el Parque Omar Torrijos Herrera.



Por: ***Dra. Ana Hernández de Pittí***
Directora Nacional de CONAFAME

Sra. Subdirectora, Prof. Magdalena de Durán,
Mgtr. Argelia González, Directora de la
Oficina de la Mujer, Estimados funcionarios
del IFARHU.

A nombre del Consejo Nacional de la Familia
y el Menor, CONAFAME, agradezco la
invitación a participar en esta actividad que es
parte del programa con que el IFARHU
celebra la Semana de la Familia.

Valoramos y reconocemos la extraordinaria
labor que desarrolla esta institución a través
de su permanente proyección hacia la familia
panameña ofreciendo apoyo a quienes más lo
necesitan para lograr el objetivo de superarse
académica y profesionalmente.

Felicito a todas las familias de la institución y
les exhorto a hacer una reflexión acerca del
cumplimiento de los deberes y
responsabilidades que les corresponden en el
seno familiar; a la vez a replantearse nuevos
objetivos que los lleven a contribuir,
conjuntamente con los otros miembros de
núcleo familiar, a alcanzar nuevos logros
dentro de un ambiente de amor, comprensión,
armonía y equidad.

La experiencia ganada en dos años de labor en
el Consejo Nacional de la Familia y del Menor
y nuestra permanente relación con los
capítulos del CONAFAME conformados a lo

largo del país, nos ha llevado a identificar
prioridades y a tomar en consideración al
momento de diseñar lineamientos de políticas
dirigidas a la familia. Una de éstas es la
necesidad de promover la maternidad y la
paternidad responsables. De allí que el tema
que este año escogimos para organizar las
actividades de celebración de la Semana de la
Familia es precisamente "Maternidad y
Paternidad Responsables en la Familia".

Reconocemos que esta es una temática
sumamente amplia, ya que comprende
múltiples facetas, deberes y responsabilidades
que debemos asumir, quienes haciendo uso del
derecho universalmente reconocido de
conformar una familia, tenemos el privilegio
de crear nuevas vidas, convirtiéndonos así en
padres y madres.

Es evidente que tener y criar hijos no es una
tarea fácil, sobre todo, porque mientras se
tiene la oportunidad de recibir orientación
técnica, académica, científica, etc., para
desempeñarnos en un oficio o profesión, no
hay escuelas ni universidades que nos
capaciten para asumir las complejas
responsabilidades inherentes a una maternidad
y paternidad responsable.

*Sin lugar a dudas, la crianza de los hijos es
el mayor reto que debemos asumir quienes
decidimos en forma responsable traer hijos
al mundo.*

Ser padre o madre significa que asumimos el
compromiso de convertirnos en los principales
promotores de la formación mental,
emocional, moral y espiritual de nuestros hijos
e hijas. Implica mantener una relación
armoniosa y de respeto mutuo con nuestra
pareja; nos compromete orientar su formación
integral con nuestro buen ejemplo.

En el período de la historia que vivimos, en
esta transición hacia el tercer milenio, la vida
cotidiana se desenvuelve en medio de una
permanente competencia y lucha para superar
las presiones económicas que a muchos

agobia. Esta realidad, unida a otros factores de orden sociológico y cultural, llevan a muchos padres y madres a ausentarse por largas horas del hogar, lo que significa una limitación en el tiempo de atención que requieren los hijos. El tiempo de vida corre inexorablemente y esa pequeña criatura que lloraba cuando nos marchábamos a nuestro trabajo y corría feliz a extender sus brazos a nuestro regreso, se fue convirtiendo, sin darnos cuenta, en un(a) adolescente sin la suficiente guía de nosotros sus progenitores. De repente, se vuelve casi adulto sin que hayamos tenido el tiempo suficiente para compartir sus alegrías, sus dudas, sus preocupaciones... Ese que ayer daba sus primeros pasos, se convierte velozmente en un ser a quien muchas veces no le comprendemos su comportamiento; no nos explicamos por qué nos parece distante, el porqué ya no es tan expresivo ya se torna en ocasiones huraño y hasta rebelde.

Ser padre o madre... implica mantener una relación armoniosa y de respeto mutua con nuestra pareja y nos compromete orientar a nuestros vástagos dándole formación integral especialmente con buenos ejemplos.

Si hay algo que no debiéramos regatear a nuestros hijos es la dedicación de tiempo y si por razones de compromisos de trabajo no podemos darles todo lo que se merecen, empeñémonos en que la calidad del que podamos darle sea el mejor.

Está comprobado que los niños y niñas que mantienen una buena relación con su padre y su madre, se desenvuelven con más soltura en su medio social; se adaptan mejor a nuevas situaciones y registran niveles más altos en sus pruebas de inteligencia. Por el contrario, los hijos e hijas de padre ausentes tienden a presentar cocientes de inteligencia más bajos, confrontan problemas en su desempeño escolar, tienen conductas agresivas y son más propensos a la delincuencia juvenil.

Sin lugar a dudas, la crianza de los hijos es el mayor reto que debemos asumir quienes decidimos en forma responsable traer hijos al mundo. Significa reconocer que esta tarea es la más importante en la vida de un hombre y de una mujer.

Ser padre y madre responsables significa aceptar que además de la satisfacción de las necesidades materiales mediante el apoyo económico, los hijos requieren recibir amor, afecto, comprensión y respeto.

Desempeñar conscientemente el papel de padre o madre nos exige estar alerta ante las amenazas que se ciernen sobre nuestros niños, niñas y adolescentes, que ponen en peligro su crecimiento y su futuro, como las drogas, el licor, el libertinaje sexual; entre otros.

El actuar responsablemente como padre o madre implica aceptar que nuestros hijos se desenvuelvan en un medio en que están recibiendo a diario la influencias de estilos de vida negativos, incluyendo modelos que le presentan los diferentes medios de comunicación social.

El actuar adecuadamente como padre o madre nos lleva a aceptar que la crianza de los hijos e hijas es una empresa que requiere dedicación y desprendimiento; significa que estamos orientando y formando seres que serán parte de la generación del porvenir y que su futuro dependerá en gran medida de lo que les hemos legado.

Padres y madres de familia; cumplamos nuestro deber de asumir una maternidad y paternidad responsables para que en el ocaso de nuestras vidas, nuestros hijos e hijas puedan reconocer con orgullo que recibieron una herencia inagotable: el buen ejemplo de vida de su padre y de su madre.

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL PANAMEÑO(A)



Intervención de la Dra. Lucía Medina, Jefa del Departamento de Nutrición del Ministerio de Salud, durante la Semana de la Familia en el IFARHU.

La nutrición constituye por sí sola, uno de los factores más importantes para la vida humana.

Se define como: “un conjunto de funciones armónicas y coordinadas entre sí, que tienen lugar en todas y cada una de las células del organismo y de las cuales depende la composición del cuerpo humano, la salud y la vida misma”.

Por otra parte, se define a la alimentación normal como aquella “que permite perpetuar a través de varias generaciones los caracteres del individuo y de la especie”. Esta alimentación debe mantener la composición básica para nutrir los tejidos y órganos del cuerpo, permitir el funcionamiento del organismo humano, proporcionar una sensación de bienestar que impulse al individuo al trabajo y haga posible su reproducción. En el caso de los niños debe favorecer la lactancia materna, su crecimiento y desarrollo.

Son varios los factores que influyen para lograr una alimentación normal. Algunos más relevantes son las siguientes:

◊ La disponibilidad de alimentos

- ◊ Las condiciones de salud de los individuos y la población.
- ◊ La educación, la salud alimentaria nutricional
- ◊ Las etapas de crecimiento y desarrollo del niño
- ◊ El embarazo
- ◊ La época de lactancia

SITUACIÓN NUTRICIONAL EN PANAMÁ

El análisis de algunos estudios efectuados (Censo de Talla - Edad en niños escolares), muestran que para el año 1994:

- ⇒ 23.9% de los niños escolares encuestados presentan un retardo en la talla para edad
- ⇒ 17.7% con retardo moderado
- ⇒ 6.2% con retardo grave

En algunas provincias como Bocas del Toro y Chiriquí, se observa que el 33.8% de los niños(as) escolares estudiados en el área rural presentan retardo en la talla para edad.

La Nutrición constituye por sí sola, uno de los factores importantes para la vida humana.

En 1992 la Encuesta de Vitamina A que se efectuó en niños de 1 a 5 años de edad, mostró que el 29.4% tenía niveles por debajo de los valores que garantizaban reservas adecuadas de esta vitamina. En 1995 el 10% de los niños < 1 año y el 15% de los niños de 1 a 4 años padecían desnutrición (aproximadamente 18,000 niños), 30,000 mujeres embarazadas estaban bajo peso; de 90,000 escolares encuestados 23% presentaron bajo peso (aproximadamente 20,700 niños).

En la Encuesta de Bocio de 1990 se encontraron niveles Nacionales de Bocio de 12.3% y de 23.2% en la Región de Azuero. La Encuesta de Consumo realizada en el año 1992 reportó que el 24% de las familias encuestadas presentaron ingesta de calorías insuficiente, por debajo de los valores aceptados y un 18% mostraba ingesta excesiva. La Encuesta de Consumo también mostró que la población panameña presentó en forma importante ingestas insuficientes de calcio, hierro y vitamina "A" y sólo el 49% de las madres amamantan a su hijo menor de 4 meses en forma exclusiva.

La Encuesta de Vitamina A efectuado en 1992 en niños de 1 a 5 años de edad, comprobó que el 29.4% tiene niveles por debajo de los valores que garantizan reservas adecuadas de esta vitamina.

La interacción de los factores de riesgo descritos con otros factores como son: Condiciones de Salud del Individuo y Factores Sociales y Económicos, influyen en el riesgo profesional de la población panameña, en especial en las áreas rurales y urbana marginales.

ACCIONES QUE SE DESARROLLAN PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LOS INDIVIDUOS.

El Ministerio de Salud desarrolla acciones integrales para la promoción y protección de la salud de los panameños.

Entre estas acciones, se fortalecen en la actualidad, aquellas que protegen específicamente su estado nutricional. Estas acciones son las siguientes:

- Promoción y protección de un estado nutricional adecuado para los niños, adolescentes, adultos y embarazadas.

⇒ Valorización del Estado Nutricional.

- ⇒ Educación Alimentaria nutricional.
- ⇒ Distribución de megadosis de vitamina A a los niños(as) de mayor riesgo: 6 a 59 meses de edad.
- ⇒ Detección del riesgo nutricional y de la desnutrición en los diferentes grupos de edad - tratamiento y recuperación.
- ⇒ Detección del sobrepeso y la obesidad, tratamiento y recuperación.
- ⇒ Programa de Alimentación Complementaria dirigido al tratamiento de los niños de 6 meses a los 5 años de edad, mujeres embarazadas y madres lactantes que presentan riesgo de desnutrición o desnutrición ya establecida.
- ⇒ Ampliación de la cobertura de estas acciones a través del Proyecto de Salud Rural, a las áreas de las diferentes regiones de salud del país que presentan mayor número de población desnutrida: menores de cinco años y embarazadas.
- ⇒ Capacitación de los profesionales de la salud y de otros sectores en el área de la alimentación y nutrición, como estrategia fundamental para motivar la acción efectiva en bien de la población panameña. En este sentido se ha constituido la comisión de EAN (Educación Alimentaria Nutricional) cuyo objetivo fundamental es educar y educar a las comunidades a través de los recursos humanos capacitados. La Comisión de EAN cuenta con la participación de diversos sectores, a saber:

- Ministerio de Salud
- Ministerio de Desarrollo Agropecuario
- Ministerio de Trabajo y Bienestar Social
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Comercio e Industria
- Ministerio de Planificación y Política Económica
- Ministerio de Gobierno y Justicia
- Caja de Seguro Social
- Comisión para Libre Competencia y Asunto del Consumidor
- INRENARE

- Universidad de Panamá
- DIGEDECOM
- Patronato del Servicio Nacional de Nutrición

cuyo objetivo fundamental es educar y comunicar a las comunidades a través de los recursos humanos capacitados.

- ⇒ Control de Crecimiento y Desarrollo
- ⇒ Control Prenatal
- ⇒ Control de la Salud de Adultos
- ⇒ Detección y tratamiento de la desnutrición, obesidad, enfermedades diarreicas y enfermedades respiratorias agudas.

- Acciones de producción
- Acciones específicas para la prevención del bocio.

⇒ En coordinación con los grupos de salineros del país, estructuración de un anteproyecto de Ley para la yodación de la sal cruda; administración de Lugol en los niños escolares.

Estas acciones requieren de la participación interesada y efectiva de las comunidades, en el cuidado de la salud integral de cada uno de los individuos que la componen y de cada uno de los recursos humanos comprometidos en la atención en salud.

Igualmente la coordinación intra e interinstitucional y con las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) que desarrollan acciones en beneficio de la nutrición de los(as) panameños(as) es fundamental.

Solo los alimentos contienen los nutrientes indispensables para crecer, desarrollarse y realizar todas las actividades de la vida diaria.

RECOMENDACIONES

⇒ No consuma más carnes de los recomendado y prefiera las de pollo o pescado.

- ⇒ Es importante incluir alimentos ricos en calcio como la leche, queso o yogurt.
- ⇒ Utilice con mayor frecuencia frijoles y menestras.
- ⇒ Evite las frituras y preparaciones con grasa (mantequilla, mayonesa o aceites).
- ⇒ Prefiera panes y cereales integrales.
- ⇒ Puede sustituir el pan por cereales crudos o cocidos.
- ⇒ Prefiera frutas frescas en vez de bebidas o sodas.
- ⇒ Use condimentos naturales, como culantro, ají, cebolla y ajo.
- ⇒ Tome de 6 a 8 vasos de agua al día.
- ⇒ Camine o haga ejercicio todos los días.

Los requerimientos de Vitamina A aumentan con el embarazo, la lactancia y en la tercera edad.

ALIMENTOS RICOS EN VITAMINA A DISPONIBLES EN PANAMÁ

1. **Vegetales Verdes con muchas hojas:** espinacas, brócoli, berro y apio
2. **Frutas de color amarillo o naranja intenso:** mango, papaya, melón, pixbae, mamey.
3. **Vegetales de color amarillo o naranja intenso:** camote, zapallo, zanahoria, pimiento, ajíes.
4. **De origen animal:** leche materna, hígado de res, aves, huevo con yema, aceite de hígado de bacalao, mantequilla enriquecida.
5. **Alimentos fortificados con Vitamina A:** leches enteras (en polvo, evaporada, de cartón), margarinas.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



Por: Lic. Natasha Velloti de CONAFAME

Antes de que se creara el Código de la Familia, en nuestra sociedad se daba un fenómeno que era el maltrato dentro de las relaciones familiares; llámese maltrato si era la mujer la víctima o el hombre y los niños, hasta las personas de la tercera edad.

En nuestros ordenamientos jurídicos, específicamente, el ordenamiento penal, no estaba tipificado el hecho de que una mujer o un hombre, pudiese denunciar a su pareja por agresión física, sexual, emocional o psicológica, por lo que siempre este tipo de situaciones eran ventiladas dentro de las corregidurías, en los juzgados nocturnos y tenían sanciones meramente administrativas. En estos casos no tenían facultades los corregidores o los jueces nocturnos para profundizar en estos hechos, aun cuando hubiese lesiones o incapacidades que sobrepasaban los 20 días y cuya competencia les tocaba a las personerías dentro del Ministerio Público, y donde no había una sanción por no estar tipificado el delito de violencia intrafamiliar conocido más como violencia doméstica.

Por el estado de dependencia económica que se daba de la mujer con respecto al hombre, era común ver en las administraciones de justicia, llámese corregiduría o juzgado nocturno, a una mujer golpeada. Pero como nuestra legislación procede de una legislación

netamente latina, específicamente de la francesa, se caracteriza por ser individualista y se consideraba que intervenir en una situación de violencia doméstica, era interferir en la intimidad de la vida familiar. En este sentido uno de los requisitos indispensables para poder sancionarse a través de las corregidurías o juzgados nocturnos, con penas no privativas de libertad, sino con fianzas de paz y buena conducta y en casos extremos con días multas, era necesario que el o la afectado(a) fuera directamente a las autoridades competentes y dijera yo soy una mujer maltratada o soy un hombre maltratado o mi hijo(a) es maltratado(a) por parte de su padre o madre.

Científicamente está comprobado que las personas que son objeto de maltrato, físico, sexual o económico, son a la vez víctimas de maltrato psicológico, por lo que existe una dependencia y una correlación, que difícilmente hacía que la persona objeto de maltrato, dijera: yo quiero denunciar a quien a mí me está maltratando. No se daba una verdadera sanción para las personas que eran los victimarios.

Por el estado de dependencia económica que se daba de la mujer con respecto al hombre, era común ver en las administraciones de justicia, llámese corregiduría o juzgado nocturno, a una mujer golpeada.

Se pensó hacer, para regular esta situación, una ley que tipificara y sancionara penalmente las agresiones físicas, psicológicas, sexuales o económicas, que dentro del contorno familiar causasen daños a algunos de sus miembros, por lo que se crea la Ley de Violencia Intrafamiliar, que tuvo un gran impulso al crearse el Código de la Familia, porque se habla de los diferentes roles que tiene cada miembro de la familia, se menciona que el niño ya no es un objeto de derecho sino un sujeto de derecho, que incluso tiene derechos desde antes de nacer contrario a la legislación anterior, que decía que tenía que nacer para considerarlo con efectos jurídicos. A partir

de estas nuevas disposiciones se trastocan algunos principios, por lo que ya no se debe hablar de aborto, sino que se debe utilizar la palabra homicidio, porque se considera que es una persona desde su concepción y si se impide ese nacimiento, estaríamos hablando de un homicidio y no de un aborto.

Esta nueva legislación dio un fuerte impulso a aquellas personas que en su mayoría eran fiscales del Ministerio Público, que trabajaban para que se promoviera la Ley de la Violencia Intrafamiliar y que con la Convención de Belém Do Para, que erradica todo tipo de violencia contra la mujer, logró impulsarse al ser ratificada por Panamá en mayo de 1995, aprobándose en junio de ese mismo año la Ley de Violencia Intrafamiliar.

Hacemos referencia a algunos artículos de la Ley de Violencia Intrafamiliar, porque nos parece importante, ya que hace la consideración, que es parte del componente de la familia a aquellas personas que conviven dentro del grupo familiar, sin parentesco, siempre y cuando no exista una relación de trabajo o una relación económica, por lo que se excluye a las empleadas domésticas porque están cobrando un sueldo al estar en las casas, o aquellas personas a quienes se les está alquilando una habitación.

Si uno tiene una amiga(o), que vive en nuestra residencia sin pagar nada, esa persona se considera parte de la familia, es por eso que cuando uno le pregunta a los niños quiénes forman tu familia, ellos comúnmente responden, el perrito, el gatito, porque ellos consideran que están dentro de su familia.

Se habla en esta Ley de dos tipos de violencia, la psicológica y física. Para nosotros(as), es difícil aceptar que se dé una violencia física, sexual o económica, sin que exista un componente de violencia psicológica. En tal caso puede darse una violencia psicológica solamente, pero las demás siempre están acompañadas con esta última, encontrándose casos en que se da en una misma persona todas las formas.

Una de las innovaciones que hace esta Ley es que cuando se trata de abusos sexuales dentro o fuera del núcleo familiar, específicamente dentro, ya no solamente se habla, como lo disponía la legislación anterior, de abuso sexual cuando existe penetración por el miembro viril masculino, dejando a un lado la posibilidad que cuando a una o un menor de 5 o 6 años con introducirle un dedo en el ano o en la vagina se trataba de un abuso sexual.

La Ley de Violencia Intrafamiliar contempla, que se trata de abuso sexual cuando existe penetración del miembro viril masculino, el dedo, la mano o cualquier instrumento que se pueda introducir por el ano, la nariz, la boca, siempre y cuando se haga en contra de la voluntad de la víctima. No se descarta la posibilidad de que un padre pudiera abusar sexualmente de su hija(o), se han dado casos en que padres, hermanos, parientes, que dentro del componente familiar, profieren este tipo de abusos en el niños(as).

Estos casos se registraban a través de los Juzgados de Menores, pero como estos juzgados, no tenían competencia para administrar justicia en los adultos, solo trataban lo que se refería a la integridad física y personal del menor de una forma secreta. Habían casos de abusos o de violencia en donde eran objeto los menores, pero como las instancias que lo atendían no tenían competencia sobre los adultos no podían sancionarlos. Esta Ley tiene la particularidad de que hace distinción y trata lo que es la violencia y el maltrato. Cuando se esta en presencia de una violencia psicológica, la mujer o el hombre puede presentar su denuncia en el Departamento de Recepción de Denuncias de la PTJ y allí se dan cuenta si es parte de un proceso de violencia intrafamiliar, para que lo pasen a una fiscalía de familia que influya. Ya se elimina entonces cuando se decía que el derecho de familia era un derecho privado, ahora se concibe como un derecho social, en donde cualquiera que sepa sobre algún caso de violencia intrafamiliar puede

denunciar, dándosele curso a la investigación en las instancias correspondientes.

Es difícil proceder con estos casos cuando son denunciados por otras personas, porque la víctima tiene que ir y aceptar que es maltratada(o), ya sea física, sexual o psicológicamente, y en muchos casos ella o él no lo acepta. Aquí el denunciante, puede o no tener algún vínculo de parentesco, y manifestar que, además de que la víctima es maltratada(o), también es manipulada(o) lo que impide que acepte su condición. Esto ayudaría a que el funcionario(a) de instrucción antes de tomar las declaraciones proceda a que la(o) sometan a una prueba psiquiátrica y que sea el médico forense o psicólogo forense del Ministerio Público quien diga que es un hombre o una mujer que presenta efectos post traumáticos, producto de la violencia intrafamiliar. Basta con que el informe médico diga esto, para que se proceda, aunque ella o él no hayan aceptado con anterioridad el maltrato o violencia.

Cuando una víctima de maltrato se niega a aceptar su condición, al haber sido denunciado el caso por alguien cercano a la familia, el fiscal, si no tiene un expediente que determine un antecedente, procede a archivar el mismo, pero si por el contrario tiene el antecedente de violencia intrafamiliar, se sigue el curso de la investigación. Cabe señalar que aunque no se haya presentado la denuncia ante estas instancias y no se haya interpuesto una sanción a la persona que incurre en el delito, basta con que haya puesto tal denuncia en alguna corregiduría, sembrando así un precedente. Esta acción haría que el victimario se comprometa ante el fiscal de la causa de decir que se va a someter a un tratamiento psicológico y en vez de someterse a una pena privativa de libertad, se somete a dos años a tal tratamiento, y si no lo cumple, el fiscal o el tribunal de la causa puede revocar el tratamiento y obligarlo a cumplir la pena privativa de libertad.

Con respecto a los(las) menores de edad, tomemos en cuenta que son considerados sujetos de derecho, con todas las implicaciones que esto conlleva aún en contra de la voluntad de los padres, pero esto no quiere decir que el(la) menor va a decirle a su padre o madre que no le puede hacer nada, ya que existe una serie de disposiciones legales que lo protegen. Hay que hacer énfasis en que podrán tener sus derechos que como niños(as) los(las) protegen, pero tiene que cumplir con sus deberes y responsabilidades, para que no nos manipulen con facilidad. Se puede corregir moderada y razonablemente al niño(a) si ha incurrido en algún falta, sin llegar a hechos violentos. Aun en contra de la voluntad de los padres él(ella) tienen derechos, como por ejemplo, cuando se da el caso de un matrimonio desintegrado, la mamá puede decirle a ese niño(a) que no puede ver a su papá o viceversa, ya que es un derecho que tiene a pesar de las diferencias que puedan existir. A los padres les corresponde representarlos mientras ellos(as) no puedan hacerlo por sí mismos y en caso de que no puedan hacerlo le corresponderá al Estado mediante la figura del Defensor del Menor o a través de los Juzgados de Menores.

Hay ocasiones en que se presenta alguna denuncia de maltrato a un o una menor de edad por parte de su padre y la madre se siente imposibilitada a hacer algo porque es víctima de maltrato psicológico o porque ella también está participando en el maltrato hacia el(la) hijo(a), en estos casos es cuando el Defensor del Menor o los Juzgados de Menores representan al o la niño(a).

Cuando ustedes descubran una situación de violencia, ya sea en su trabajo o en su barrio, por supuesto que pueden hacer la debida denuncia y sería mucho mejor si buscan testigos para que se tenga un mejor manejo en las instancias correspondientes

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA



Por: Dra. Amarilis Amador Psiquiatra de la Caja de Seguro Social

En esta ocasión estamos representando al Ministerio de Salud, aunque pertenezco a la Caja de Seguro Social, quizás les suene un poco extraño, pero es que el Ministerio de Salud desde el año 1993, consideró entre sus políticas y estrategias, establecer el problema de la violencia intrafamiliar como un problema de salud pública. Esto hace que los lineamientos políticos y estratégicos del Ministerio de Salud conforme una comisión multidisciplinaria, en la cual se trata el problema de la atención, la prevención de la violencia y la promoción de formas de convivencia solidaria.

Una vez que el Ministerio de Salud empieza a dar los primeros pasos en este trabajo con esta comisión, que es a nivel nacional, invita a la Caja de Seguro Social a conformar una comisión paralela y hemos conformado la misma entre estas dos entidades representando al sector salud para la atención y la prevención de la violencia y las formas de convivencia solidaria.

¿Por qué el Ministerio de Salud consideró en 1993 el problema de la violencia como un problema de salud pública? Por muchas razones, primero, los estudios empezaron a señalar que el impacto y las consecuencias que la violencia intrafamiliar producía en las víctimas elevaba enormemente los costos en salud, dinero que estaba presupuestado para

la atención básica, atención de pediatría, ginecología, medicina general, etc, tenía que ser un poco desviado a la atención y consecuencias que la violencia producía en sus víctimas.

Además del alto costo en salud, del número elevado de casos, del impacto que producía en la víctimas, todo esto fue llevado al Ministerio de Salud de la Región Americana a considerar a través de la OPS, la Violencia Intrafamiliar como un problema de salud pública.

Para entrar en el tema de la Violencia Intrafamiliar, lo primero que hacemos es preguntarnos, dónde se quedan los sueños, los proyectos y la ilusiones de la víctimas de la Violencia Intrafamiliar. Cuando las personas deciden casarse o unirse o conformar una familia, todos(as) van a esta relación con sueños, con proyectos, y este sueño es tener un lugar donde tener estabilidad, afecto, un lugar donde compartir con otros seres humanos todo lo que nos pasa, pero esto se queda en nada, porque el sitio que debería ser el lugar seguro para todos y todas, se puede convertir en lugar donde reina el miedo, el temor, la desesperanza, esto es lo que hace la violencia intrafamiliar con nuestras familias, las desarticula, las desestructura. Comentaba hace algunos días que cuando las familias permanecen unidas a pesar de la violencia los costos son más elevados, porque ocurre que la familia puede seguir unida, pero el impacto emocional que está produciendo la violencia en cada una de estas personas puede ser muy marcado.

¿A qué llamamos violencia intrafamiliar?, en el artículo 3 de la Ley dice que familia son todas las personas que están unidas por lazos de consanguinidad o que están unidas por matrimonio. El matrimonio dentro de nuestra ley contempla la unión siempre y cuando sea una unión de cinco años en condiciones de estabilidad y singularidad, que significa una sola pareja y viviendo por cinco años bajo el mismo techo o personas que han estado casadas por lo civil o por la iglesia. Se

incluyen dentro de la familia, todas las personas que convivan dentro del núcleo familiar de manera permanente, siempre y cuando no exista un contrato para que esta convivencia se dé.

La Violencia Intrafamiliar puede tener diferentes formas. Pero ¿qué definimos como violencia intrafamiliar? Es cualquier acto u omisión que resulte en un daño en la integridad física, sexual, social o emocional de las personas que conviven dentro de la familia. Hablamos de estos y extendemos la definición de familia donde no estamos considerando únicamente la agresión física, sino también el daño emocional que puede recibir la persona, porque la Organización Mundial de la Salud dejó de ver la salud como una ausencia de enfermedad, sino que hace mucho tiempo redefinió lo que es la salud y considerando que todos(as) los(as) seres humanos(as) somos seres bio-psicosociales, tenemos cuerpo, mente y además interactuamos con otros y otras, redefinió la salud como completo bienestar físico, psíquico y social. Entonces todos(as) estaremos que de acuerdo a esta definición de salud, que la violencia intrafamiliar causa daños físicos, sociales y emocionales, por lo que podemos considerarla un problema de salud.

No se puede ver el tema de violencia intrafamiliar sólo como un problema de salud, porque las causas de la violencia intrafamiliar son múltiples. No podemos responsabilizar como hace unas semanas en un seminario dirigido a comunicadores sociales donde casi todo el mundo levantaba la mano y decía que los medios de comunicación social eran los únicos responsables de la violencia intrafamiliar, porque hay que acabar con la televisión, porque los chicos y las chicas ven solamente violencia. Es cierto que los medios de comunicación social proveen modelos violentos, pero esta no es la única realidad. Tenemos que ver que la violencia intrafamiliar se produce en el seno de la familia en torno a dos variables, la variable del poder y la variable del género, por lo que tenemos que

entender que la violencia intrafamiliar tiene una dirección específica y va de las personas que tienen mayor poder hacia las personas que tienen menor poder.

Todos los estudios que se han hecho acerca de la violencia concluyen:

Que la violencia se dirige específicamente hacia los grupos más vulnerables, mujeres, niños y niñas, ancianos y ancianas, discapacitados.

No es al azar, y esto tiene que ver con la forma en que nuestra sociedad nos construye. Desde que somos muy pequeños vamos aprendiendo o le vamos enseñando a nuestros niños(as) a través de la escuela, la iglesia, de las enseñanzas en la casa y de la comunidad, qué esperamos de ellos y de ellas. Por ejemplo todos(as) nosotros(as) utilizamos libros de lectura donde veíamos la lámina donde la mamá estaba cocinando o barriendo y el papá estaba de ejecutivo, de doctor o leyendo el periódico. Todavía tenemos esas imágenes. Los niños crecen pensando que ellos tienen poder, que ellos tienen que hacer un trabajo donde den ordenes y además descansar. Nuestras niñas crecen sintiendo que tienen la obligación de servir 24 horas al día, a otros, de ayudar a otros, no es al azar que la mayoría de las psicólogas, las enfermeras, las trabajadoras sociales y en fin todas la profesiones de asistencia social son de mujeres. Pareciera que están hechas estas carreras para mujeres, pero es el proceso de socialización que nos va construyendo de esta forma.

Que la violencia se dirige específicamente hacia los grupos más vulnerables, mujeres, niños y niñas, ancianos y ancianas, discapacitados.

En nuestra sociedad patriarcal, tenemos que se van produciendo relaciones entre los seres humanos establecidas en base a jerarquías, el que tiene más poder manda al que tiene menos poder y esto hace que se construyan dos

fenómenos, el adultismo y el sexismo. El fenómeno del adultismo no es más que porque creemos que somos adultos podemos anular las decisiones, las opiniones, y decidir por nuestros(as) niños(as), sin tomarlos en cuenta. Pensamos que para disciplinar a nuestros(as) hijos e hijas tenemos que usar la fuerza, incluyendo la física, aunque esto deteriore la autoestima de ese niño(a). El fenómeno del sexismo es donde se le concede una supremacía al género masculino colocando a la mujer en una posición de subordinación.

La violencia tiene dos tipos de víctimas, las víctimas primarias que son objeto directo de la violencia y las víctimas secundarias que somos los testigos de la violencia.

Cuando nosotros(as) comenzamos a hacer capacitaciones en la Caja de Seguro Social, en la primera casi que se armó un desastre, porque la mayoría del auditorio era masculino y decirles que estamos promoviendo una sociedad en equidad, una sociedad donde ni hombre ni mujeres tengan más poder que otros, donde estamos observando que la mayoría de las víctimas son mujeres, créanme que para muchos resultó ofensivo. La situación era que nosotras éramos feministas, que estábamos en contra de los hombres. No se trata de alterar el equilibrio y producir una sociedad, donde las mujeres sean las que victimicen a los hombres o donde las mujeres tengan el poder, se trata de producir un balance en nuestra sociedad una sociedad en equilibrio, familias en equilibrio, escuelas en equilibrio; realmente no existe un ejercicio absurdo del poder y donde el ejercicio del poder no produzca menoscabo en la autoestima y en la sensación de bienestar de ninguna de las personas, en este caso, de ninguno(a) de los miembros de la familia.

La Violencia Intrafamiliar entonces para explicarla, tendríamos que pensar en el proceso de socialización, cómo nos construye la sociedad, y les mencionaba que a través de la escuela, y de hogar, qué le decimos a nuestros(as) niños y niñas en nuestras casas, a

quién le damos el poder, la niña se queda en la casa, el niño sale a la calle. Nuestra sociedad no solamente ha encontrado y ha construido relaciones de poder que no son equitativas, sino también ha generado mecanismos que han permitido que la violencia se genere y se perpetúe, y lo que es peor, ha creado formas que justifican la violencia.

Quiero decirles muchas cosas, pero hay algo que me interesa que salga hoy de aquí, que es la que no puedo dejar en el tintero, y es que nosotros(as) podemos disciplinar a nuestros hijos e hijas, podemos tener relaciones de respeto dentro de un matrimonio, sin utilizar la violencia, porque no podemos encontrar nada que justifique la violencia.

Hace algún tiempo atrás me pasó algo, estaba conversando con una colega que igualmente pertenece a la comisión de violencia de la Caja de Seguro Social y hablábamos de una actividad que íbamos a realizar dirigida a odontólogos salubristas, en los que estábamos hablando empecé a oír unos gritos y dije, cuelgo porque parece que algo está pasando y dice qué, y le respondo no sé, mis vecinos gritan horriblemente, colgué el teléfono y fui a ver que pasaba, de verdad era una situación muy desagradable y puedo decirles que sentí miedo porque sabía que en esa casa habían armas y la discusión estaba en un tono muy acalorado y podía ocurrir algo muy grave, y sentí por algunos segundos paralización, yo sabía lo que tenía que hacer, sabía que tenía que llamar a alguien para pedir ayuda porque ellos no lo iban hacer en el momento. Si eso pasa con nosotros que somos testigos de la violencia, que nos paralizamos, imagínense lo que pasa con las víctimas de la violencia.

La violencia tiene dos tipos de víctimas, las víctimas primarias que son objeto directo de la violencia y las víctimas secundarias que somos los testigos de la violencia. Uno de los mecanismos que ha encontrado la violencia para perpetuarse es el silencio, por eso este y todos los espacios que se abren para hablar de la violencia encuentran a alguien o a muchas

personas que deciden hablar sobre la violencia, se perpetua porque estaba en secreto.

Antes de 1970, todos los estudios de la violencia hablaban sobre la violencia en general, las guerras, las situaciones bélicas, los científicos sociales, psicólogos, antropólogos, sociólogos, psiquiatras, todos estudiaban la violencia en general, pero nadie se metía en el fenómeno de la violencia intrafamiliar, porque la familia era considerada una institución sagrada y todo lo que ocurriera dentro de la familia la consideraron como algo privado y no es por el gusto el famoso dicho que dice: "en peleas de marido y mujer nadie se debe meter".

Cuántos de nosotros(as) no hemos sentido o hemos conocido una situación semejante, pero nadie se quería meter. Si vemos la violencia como un problema de derechos humanos, porque es la violación de los derechos humanos de los miembros de la familia lo que estamos viendo aquí, siempre y cuando se denigre a un ser humano, siempre y cuando se violen los derechos de un ser humano, ya sea que formen parte de una familia o no, ya no es un asunto privado, es un asunto que nos concierne a todos y a todas.

Hemos encontrado que alguno de los mitos que justifican y perpetúan la violencia, están relacionados con el consumo de alcohol y drogas. Muchas personas responsabilizan al consumo de alcohol y drogas como los causantes de las violencias y tengo que decirles que las personas que consumen alcohol y drogas y no son violentas cuando no las consumen, tampoco son violentas cuando están bajo el efecto de los tóxicos, y que las personas que tienen una conducta agresora los son bajo el consumo de sustancia tóxicas o no. Hemos encontrado muchas justificaciones para el agresor, y las víctimas, también los han justificado.

Ocurre que el alcohol y las drogas solamente son condicionantes, significa que aumentan el

riesgo de que se desencadene la violencia, pero el ofensor, el agresor es una persona que no es como nos la hemos imaginado durante mucho tiempo. Siempre nos imaginamos un agresor desaliñado, grosero, mala gente, que anda tirando puertas y que al primero que le dice algo le da un trompón, eso no es cierto, eso es un mito, el agresor tiene doble fachada, el agresor tiene poder y cree que puede utilizar el poder para disciplinar o para acondicionar. El agresor puede ser un médico, un abogado, un psicólogo, un psiquiatra, puede ser cualquier persona bien vestida y atractiva además, porque es como el mito de los abusos sexuales en las niñas, cuando éramos niñas y niños todos(as) oímos el cuento del sátiro, nos imaginamos alguien muy feo, andrajoso y sucio con una bolsa tratando de recoger alguna niña que estuviera en alguna esquina y los abusos sexuales son perpetrados por personas muy cercanas a los niños y a las niñas, generalmente un familiar, un ser muy querido. Si no conocemos los mitos, sino los codificamos es seguro que estamos pasando por alto muchas señales de alerta y es probable que nosotras(os), cuando una persona se acerca a pedirnos ayuda no le creamos, porque la víctima tiene otros procesos por los cuales atraviesa.

Violencia intrafamiliar abarca no solamente el proceso cuando se da durante las cuatro paredes del hogar, si somos familia y soy agredida en la calle, en la oficina, se tipifica dentro de violencia intrafamiliar. Otra cosa bien importante es que la violencia intrafamiliar es un delito, entonces no caigamos en el error cuando viene una víctima o alguien nos cuenta que está siendo maltratado(a), de querer aconsejar, porque los delitos no se aconsejan, no podemos aconsejar a una pareja que está en proceso de una violencia intrafamiliar donde la agresión ya es parte de la solución de los conflictos.

Hoy, antes de venir, me llegó una pareja referidos por alguien que los detectó, sabía que se golpeaban y con muy buena voluntad me manda la pareja, para que los aconseje,

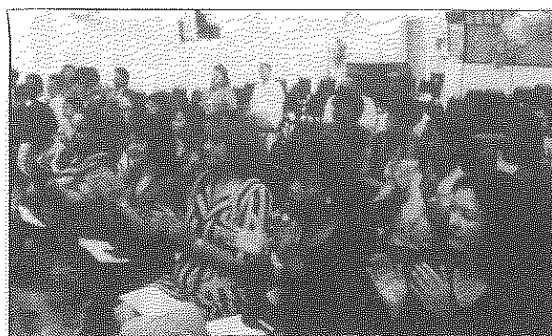
pero cuando yo voy a evaluar esa pareja resulta ser que, primero un mismo terapeuta no puede atender a ofensor y víctima, si esta pareja ha llegado a la agresión esto es un delito, tiene que ser notificado, si llega a las instalaciones de salud, hay un formulario que nosotros estamos en obligatoriedad por ley de llenar y tiene que ser revisado por los canales legales correspondientes.

Si el ofensor, la Ley dictamina que la pena es curativa, entonces debe acudir a tratamiento separado de la víctima, no podemos tratarlos a los dos con el mismo terapeuta. Tienen que haber transcurrido por lo menos 40 semanas en la que el ofensor está en tratamiento y en las que el terapeuta, que debe ser alguien con experiencia en el tratamiento de violencia intrafamiliar, no puede ser cualquier persona, tiene que certificar que el agresor se hace responsable absolutamente del acto que cometió. El agresor siempre justifica su agresión, diciendo por ejemplo, es que ella no tenía los platos limpios, es que ella no me hace caso, es que ella no hace lo que yo le digo, yo le dije que no saliera. No hay nada que justifique la violencia y el agresor tiene que aceptar la responsabilidad de su conducta violenta. Esto ha sido otro error que hemos cometido durante muchos años, hemos responsabilizado a las víctimas de lo que ocurre y es lamentable cuando recibimos niñas, porque estamos iniciando el proceso de sensibilización en nuestras instalaciones de salud.

En estos momentos esta funcionando una comisión multisectorial, Ministerio de Salud, Fiscales de Familia, PTJ, etc. Muchos actores sociales tienen que intervenir para poder resolver el problema, esto significa que en estas reuniones se está discutiendo la forma armónica de coordinar la atención de víctimas, porque todos terminábamos diciendo que las víctimas tenían la culpa y resulta que en todas nuestras instalaciones judiciales, policiales, sector salud, educativas, etc., todavía hay muchas personas que creen que si encontramos una niña abusada es porque la

niña estaba provocando al agresor y es lo que afirma el agresor, para no aceptar su responsabilidad. Si encontramos una mujer golpeada, es que ella lo provoca, es que ella es una loca no puedo hacer mas nada que golpearla.

No hay nada que justifique la violencia y no podemos responsabilizar de la agresión a nadie que no sea el propio agresor.



Funcionarios y funcionarias del IFARHU que participaron del panel sobre "Violencia Intrafamiliar".

